



VISTOS:

El Expediente N°SGEC0020240000270, que contiene el Informe N°000240-2024-MPCP/GSAT-SGEC de fecha 03/07/2024, e Informe Legal N°000678-2024-MPCP/GM-GAJ de fecha 12/08/2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°105-2023-MPCP de fecha 31/01/2023, se conforma la COMISIÓN EVALUADORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo para el Ejercicio Fiscal 2023-2026, bajo la Regulación del Decreto Legislativo N°1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000128-2024-MPCP/ALC, se aprueban las Bases Administrativas para el Proceso de Selección del Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios Decreto Legislativo N°1057, Año 2024 Proceso CAS N°002-2024-MPCP;

Que, mediante PROCESO CAS N° 002-2024-MPCP de fecha 29/04/2024, para la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS en la Municipalidad Provincial de coronel Portillo, se dio como ganador al Sr. EDWIN MARTIN DIAZ ARCENTALES en el cargo de Ejecutor Coactivo, según se tiene a la vista el Comunicado-Publicación de Ganadores (PROCESO CAS N° 002-2024-MPCP);

Que, mediante CAS N°000065-2024-MPCP/GAF-SGRH de fecha 07/05/2024, se emite el Contrato Administrativo de Servicios a favor del Sr. DIAZ ARCENTALES EDWIN MARTIN, como ejecutor coactivo en la Sub Gerencia de Ejecutoria de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, mediante Informe N°000240-2024-MPCP/GSAT-SGEC de fecha 03/07/2024, la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva, solicita que se emita la Resolución de designación de ejecutor coactivo II, declarado como ganador del concurso público de méritos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, al servidor EDWIN MARTIN DIAZ ARCENTALES, con el fin de proceder con el registro de la acreditación en el marco legal de los actos de ejecución que ejercen las entidades de la Administración Pública, ello conforme lo establece la ley 26979 en su artículo 7° inciso 7.1 de designación y remuneración, la misma que a letra dice “La designación del ejecutor como la del auxiliar se efectuará mediante concurso público de méritos” y artículo 33-A° respecto a la acreditación del ejecutor coactivo que a letra dice “**Solo los Ejecutores Coactivos debidamente acreditados ante las entidades del Sistema Financiero y Bancario**, la Policía Nacional del Perú, las diferentes Oficinas Registrales del territorio nacional y ante el Banco de la Nación, **podrán ordenar embargos o requerir su cumplimiento**”, por lo que, corresponde se emita la designación correspondiente mediante resolución de la titular de la entidad;

Que, en ese sentido, de acuerdo a la Ley N°28175, Ley Marco de Empleo Público aplicable a todas las personas que prestan servicios remunerados bajo subordinación para el Estado, establece en su artículo 5° que: “El acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades”;

Que, bajo el contexto antes descrito, este Despacho considera que, corresponde designar al servidor EDWIN MARTIN DIAZ ARCENTALES, como Ejecutor Coactivo de la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva, de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en virtud de haberse declarado como ganador del Proceso CAS N°002-2024-MPCP, bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N°1057, ya que permitirá que ejerza su función de ejecutor coactiva ante las entidades del sistema financiero;

Que, mediante Informe Legal N°000678-2024-MPCP/GM-GAJ de fecha 12/08/2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica **CONCLUYE**, lo siguiente **DESIGNAR** al servidor EDWIN MARTIN DIAZ ARCENTALES, como Ejecutor Coactivo II de la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva, de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en virtud de haberse declarado como ganador del

Proceso CAS N°002-2024-MPCP, bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N°1057;

Que, Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** al servidor EDWIN MARTIN DIAZ ARCENTALES, como Ejecutor Coactivo II de la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva, de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en virtud de haberse declarado como ganador del Proceso CAS N°002-2024-MPCP, bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N°1057.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, conforme a lo establecido en las bases para el Proceso de Selección de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios Decreto Legislativo N°1057 AÑO - 2024 - PROCESO CAS N° 002-2024-MPCP y a la norma vigente aplicable.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Documento Firmado digitalmente por:
DRA. JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ
ALCALDESA PROVINCIAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO